



INFORME SECRETARIAL: Palmira Valle, 1 de octubre de 2020. A despacho del señor Juez, el presente encuadernamiento informándole que se encuentra pendiente de continuar con el trámite. Sírvase proveer.

MARIA ALEXANDRA PERDOMO BERMEO
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Palmira Valle, primero (1) de octubre de dos mil veinte (2020)

Auto No. 364

Rad. No. 76-520-31-03-003-2019-00003-00

Verbal- Responsabilidad Civil Extracontractual

OBJETO DEL PRONUNCIAMIENTO

Teniendo en cuenta que es necesario continuar con el trámite procesal que en derecho corresponde en las presentes diligencias y vencido como se encuentra el término del traslado de la demanda al extremo pasivo, quienes oportunamente lo recorrieron y formularon excepciones, se procederá a dar aplicación al precepto normativo contenido en el artículo 372 del Código de Procedimiento Civil, convocando para ello a la correspondiente audiencia inicial.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Palmira Valle,

RESUELVE

PRIMERO: FIJAR el día **16 de octubre de 2020, a las 9:00 a.m.** para llevar a cabo la audiencia contemplada en el canon 372 de la Ley 1564 de 2012, la cual se llevará a cabo a través de la plataforma tecnológica Microsoft Teams o en su defecto de manera presencial en las instalaciones del despacho, en caso de que se superen las circunstancias establecidas en los Acuerdos PCSJA20-11567, PCSJA20-11581 y PCSJA20-11623 dando cumplimiento a las normas de bioseguridad previamente establecidas.

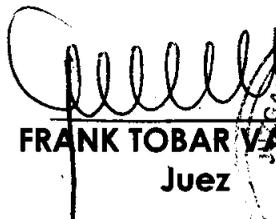
Igualmente, y de llevarse a cabo la audiencia en forma virtual por medio de la plataforma mencionada, se les informará a los correos electrónicos consignados en el expediente, el link a través del cual pueden acceder a la audiencia referida.

Así mismo, deben tener en cuenta los siguientes aspectos:

- a) Los apoderados judiciales y las partes, deberán contar con computador, Tablet o teléfono celular con conexión a internet de mínimo 5mb, a fin de que no se presenten interrupciones que impidan el normal desarrollo de la audiencia y realizar prueba de conectividad con el despacho 15 minutos antes de la hora fijada.

- b) Los apoderados y las partes, deberán conectarse a la audiencia a través de los correos institucionales o personales consignados en la demanda, poder y/o en la contestación de la misma.
- c) Los apoderados judiciales deberán haber actualizado sus datos en la Unidad de Registro Nacional de Abogados del Consejo Superior de la Judicatura, en aras de confirmar el correo electrónico reportado para la conexión a la diligencia.
- d) En caso de tener alguna inquietud, deberán comunicarse con la Secretaría de este Juzgado al teléfono (2) 266 0200 extensión 7135.

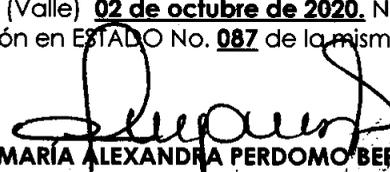
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


FRANK TOBAR VARGAS
Juez



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO PALMIRA-
VALLE
SECRETARIA**

Palmira, (Valle) **02 de octubre de 2020**. Notificado por anotación en ESTADO No. **087** de la misma fecha.


MARÍA ALEXANDRA PERDOMO BERMEO
Secretaria

